

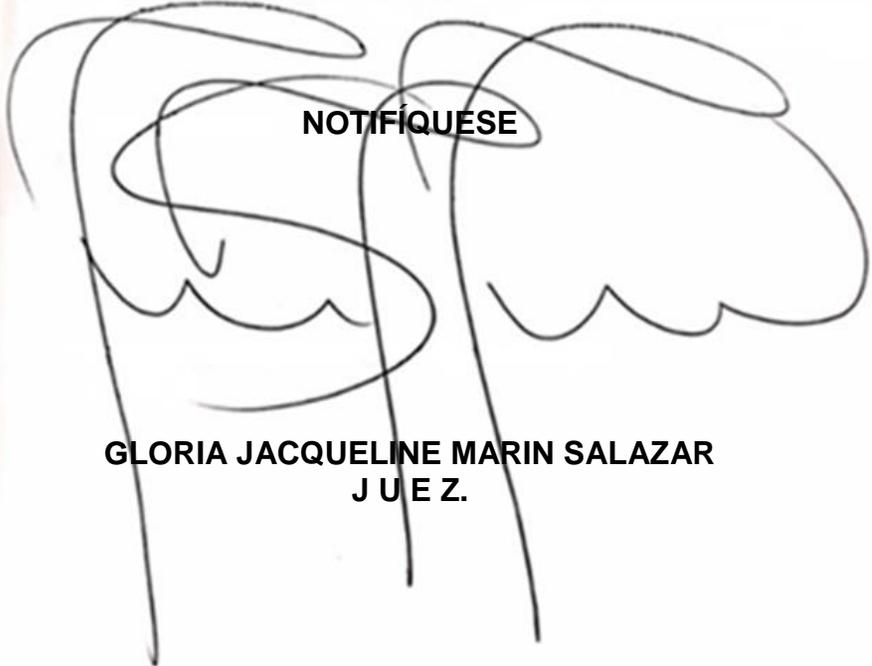
Auto:
Trámite: APOYO JUDICIAL
Radicado: 2020-00221

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO**

Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Incorpórense al expediente digital memorial suscrito por el demandante solicitando el desistimiento del presente proceso, mediante esta providencia se le indica que por ahora no podrá tenerse en cuenta dicha solicitud por cuanto la parte ha venido actuando dentro del proceso por medio de apoderado judicial, por lo que se requiere derecho de postulación.

NOTIFIQUESE



**GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
J U E Z.**



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 19-05-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA